



DECRETO ALCALDICIO Nº

002137

QUINTERO,

05 JUN. 2015

VISTOS

- 1.- Ord N°283 de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso de fecha 29 de enero de 2015, el cual informa ingreso de Barrios con Condominios Sociales para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios 2015;
- 2.- Ordinario N° 184 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Quintero a Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, con fecha 20 de febrero 2015, que informa la ejecución del Programa Recuperación de Barrios sector La Roca, corresponderá a la Secretaria Comunal de Planificación Secpla como contraparte Técnica del Programa Barrios Seremi-Minvu.
- 3.- Sesión Ordinaria Nº 083/15 de Secretario Municipal de fecha 18 de marzo de 2015, el cual aprueba la suscripción de los Convenios de Cooperación e implementación del Programa de Recuperación de Barrios, cuyo polígono de intervención es la Roca;
- 4.- Ordinario N°283 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Quintero, con fecha 24 de marzo de 2015, el cual envía Borrador de los Convenios de Cooperación e Implementación Condominios Sociales para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios año 2015.
- 5.- Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 31 de marzo de 2015;
- 6.- Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 31 de marzo de 2015;
- 7.- Resolución Exenta Nº 731 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso de fecha 31 de marzo de 2015;
- 8.- Resolución Exenta Nº 740 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso de fecha 31 de marzo de 2015;
- Decreto Alcaldicio Nº1642 de fecha 29 de Abril de 2015, el cual aprueba Convenio de Implementación y el de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a contar de esta fecha de acuerdo al punto ocho del Convenio de Implementación para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio La Roca, Comuna de Quintero.

SECRETARIO MUNICIPAL SE

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y archivese.

ALCALD

RICIO

CARRASCO PARDO

CALDE

DISTRIBUCION:

1.- Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanista, Región de Valparaíso

2.- Alcaldía

3.- Secretaría Municipal

4.- Administración

5.- Administración y Finanzas.

6.- DIDECO

7.- SECPLA (2)

MCP/YGS/FJD/BLA/pss.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS2015)